



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 55/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Carlos Carin SALOMON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Mecánica a Eléctrica, el que le fuera concedido mediante Resolución nro. 62/83, onitiéndose la equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Geometría Analítica y Métodos Gráficos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en sudictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. - 55/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 55/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y conceder equivalencias de las - asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Geometría Analítica

///.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

y Métodos Gráficos, omitidas en su oportunidad, al alumno Carlos Carin SALO  
MON, legajo nro. 11-05101-2, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 781/90

U.T.N.
UB



Ingeniero JUAN C. RECALCATI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO